



Ministerio Economía y Producción
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Alimentos



302

BUENOS AIRES, - 7 JUN 2006

VISTO el Expediente N° S01:0385965/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, sus normas complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 noviembre del 2005 se firmó el "ACUERDO ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SIGEN N° 114/2004".

Que mediante dicho acuerdo se aprueba un "PLAN DE ACCION", según Resolución N° 114 de fecha 9 de noviembre de 2004 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION, a desarrollar dentro del "PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS" (PRAT) dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que a los fines de la ejecución del citado Plan, resulta necesario indicar la fecha de inicio de las acciones propuestas y determinar el funcionario que actuará como responsable por parte de la mencionada Secretaría.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, sus normas complementarias y modificatorias.

Por ello,

E. y P. PROYECTO N°
4452

MC



Ministerio Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

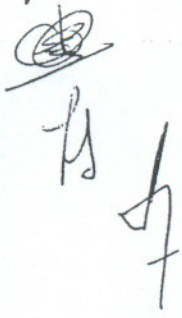
ARTICULO 1º.- Las acciones previstas en el "ACUERDO ENTRE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS EN EL MARCO DE LA RESOLUCION SIGEN Nº 114/2004", para desarrollar acciones dentro del "PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS" (PRAT) dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION serán iniciadas a partir de la firma de la presente resolución.


ARTICULO 2º.- Determinase que el Ingeniero Agrónomo D. Eugenio CORRADINI (M.I. Nº 4.402.145) actuará como responsable por parte del "PROGRAMA DE RECONVERSION DE AREAS TABACALERAS" (PRAT) dependiente de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en la ejecución de las acciones a las que refiere el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

 RESOLUCION Nº 302

M.E. y P. PROYECTO Nº
4452




Ing. Agr. MIGUEL SANTIAGO CAMPOS
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos